



FEMA

FLORIDA
23 Agosto, 2004
Vol. 1

Publicado por el Departamento
de Seguridad Nacional/ FEMA
y
la División de Manejo de Emergen-
cias de Florida

Solicite por Teléfono
800-621-FEMA (3362)
TTY: 800-462-7585

24 horas
todos los días
hasta nuevo aviso

Diario RECUPERACIÓN



Camiones de FEMA recogen suministros en el Aeropuerto Regional de Lakeland Linder para áreas de desastre. Foto de FEMA por Mark Wolfe.

Ayuda por desastre Disponible Ya

Poco después del azote del huracán Charley a Florida el 13 de agosto, que dejó una estela de muerte y destrucción, el gobernador Jeb Bush buscó y recibió asistencia federal. El 14 de agosto, el presidente George W. Bush emitió una declaración de desastre como respuesta a las necesidades de miles de ciudadanos de Florida cuyas vidas fueron trastocadas.

Veinticinco condados fueron declarados zona de desastre (para la lista, vea la pág. 3) elegibles para asistencia a individuos.

La declaración de desastre permite a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Departamento de Seguridad Nacional y a otras agencias federales a aunar esfuerzos con trabajadores de desastre locales y estatales para ayudar a los residentes y dueños de negocios de estos condados a recuperarse.

La asistencia por desastre cubre las necesidades básicas, pero, por lo general, no compensa todas las pérdidas de las víctimas. Si usted tiene seguro, el gobierno puede ayudarle a pagar por sus necesidades básicas que no cubra su seguro. Los tipos de ayuda disponibles aparecen en este boletín y se le explicarán a fondo al solicitar.

Los residentes y dueños de negocios afectados por las tormentas en uno de los condados declarados pueden solicitar llamando sin costo al 800-621-FEMA (3362). TTY: 800-462-7585, para personas con impedimentos del habla/audio.

❖ **SOLICITE POR TELÉFONO**
Se exhorta a los residentes de los condados declarados zona de desastre que sufrieron daños a la propiedad a causa del huracán Charley a iniciar el proceso de solicitud. Llame al 800-621-FEMA (3362) (800-462-7585, TTY para personas con impedimentos auditivos o del habla) 24 horas todos los días hasta nuevo aviso.

❖ **ASISTENCIA PARA INDIVIDUOS Y HOGARES**
Los dueños de vivienda y los inquilinos cuya residencia primaria quedó inhabitable podrían ser elegibles para recibir fondos para pagar vivienda temporal, reparaciones esenciales al hogar y otras necesidades que incluyen gastos médicos, dentales o de transportación no cubiertos por seguro.

❖ **Administración de Pequeños Negocios (SBA)**
SBA ofrece préstamos a bajo interés y a largo plazo a dueños de vivienda, inquilinos y negocios de todos tamaños que no tengan suficiente seguro.

❖ **PROGRAMA DE SEGURO NACIONAL CONTRA INUNDACIÓN (NFIP)**
Las víctimas del desastre que tienen seguro de NFIP son elegibles para llenar una reclamación para reparar o reemplazar la propiedad que sufrió daños.

Cómo llenar una reclamación al seguro

Si usted tiene seguro de dueño de vivienda, llame a su agente de seguros para informar su reclamación. El agente preparará un formulario de Aviso de Pérdida y se le asignará un ajustador.

Si puede, tome fotos del exterior y el interior de la propiedad dañada que muestren la inundación y los daños.

Descarte los artículos dañados que presenten riesgo a la salud o que puedan interferir con las operaciones de limpieza. Asegúrese de describir adecuadamente todos los artículos descartados para que el ajustador los incluya en su documentación al examinar sus pérdidas y expedientes.

Haga un inventario por habitación de los artículos que faltan o que se dañaron e incluya los nombres del fabricante, la fecha y los lugares de compra y los precios, cuando sea posible. Trate de encontrar recibos y pruebas de

Tratar con el moho y el hongo

El crecimiento de moho y bacterias presenta un problema de salud después de una inundación.

Si su vivienda sufrió daños por el agua, inspeccione y limpie los enseres contaminados con el agua de inundación. Busque los puntos de la casa que tengan moho, incluso el ático y el sótano. Busque profesionales para cotejar si los conductos de aire y el material aislante tienen moho.

Lave todos los artículos contaminados con agua de inundación con una solución de blanqueador con cloro de 4 oz. blanqueador por 1 galón de agua. Déjela en contacto por lo menos durante 15 min. antes de enjuagar con agua limpia.

Abra las ventanas y use guantes de goma cuando use la solución de blanqueador.

P&R: Asistencia por Desastre

P. ¿Qué debo hacer para obtener?

R. Llame al número gratuito de solicitud, 800-621-FEMA (3362). Si tiene impedimento auditivo o del habla, llame al número TTY, 800-462-7585.

P. Si tengo seguro, ¿puedo obtener asistencia?

R. Si tiene cubierta de seguro, comuníquese con su compañía de seguros. Sin embargo, si piensa que tiene necesidades que no cubre su seguro, no tarde en solicitar asistencia por desastre.

P. ¿Qué información tengo que proporcionar cuando llamo para solicitar asistencia?

R. Su nombre, la dirección de la propiedad afectada, su número de Seguro Social, información de seguro, ingreso bruto y número telefónico en donde lo pueden conseguir.

P. ¿Qué sucede después de que solicito?

R. Depende de las fuentes de ayuda que le refieran. En algunos casos, lo referirán a otras agencias para asistencia. Si solicita asistencia de vivienda temporal, un inspector adiestrado de FEMA hará una cita para visitarlo alrededor de dos semanas después de haber solicitado. Si no sabe de ellos, llame a FEMA al 800-621-FEMA (3362).

P. Solicité con FEMA y recibí una solicitud de préstamo por desastre de SBA. ¿Por qué recibí una solicitud de préstamo?

R. SBA es la fuente principal de ayuda de recuperación por desastre para las víctimas de un desastre. Para cubrir los daños a una propiedad privada que pertenece a individuos, familias o negocios que no están cubiertos por seguro, la forma básica de asistencia federal para recuperación a largo plazo es un préstamo a bajo interés por desastre de la SBA.

P. ¿Qué sucede si no puedo costear un préstamo?

R. Aunque usted crea que no puede costear un préstamo, deberá someter su solicitud de préstamo a bajo interés de SBA. Si SBA determina que usted no puede pagar un préstamo, podría referirlo a otros programas para asistencia.

¿Preguntas sobre la asistencia de FEMA ?

Llame al: 1.800.621.FEMA (3362)
TTY: 1.800.462.7585

Ayuda para su recuperación por desastre

Las personas y dueños de negocios que sufrieron pérdidas debido al huracán Charley que comenzó el 13 de agosto podrían ser elegibles para asistencia.

Los condados declarados son : Brevard, Charlotte, Collier, DeSoto, Dixie, Duval, Glades, Hardee, Hendry, Highlands, Indian River, Lake, Lee, Levy, Manatee, Monroe, Okeechobee, Orange, Osceola, Pasco, Polk, St. Johns, Sarasota, Seminole y Volusia.

ASISTENCIA A INDIVIDUOS Y DUEÑOS DE VIVIENDAS

Hay ayuda disponible para inquilinos o dueños de vivienda cuya residencia principal sufrió daños o fue destruida o que serán desplazados de su hogar a causa del desastre. La ayuda puede incluir subvenciones para alquiler de vivienda alterna si su vivienda está inhabitable debido al desastre, dinero para reparaciones de emergencia para que su vivienda sea habitable. También hay ayuda disponible para cubrir otras necesidades serias causadas por el desastre o gastos necesarios como gastos médicos o dentales o de transportación.

PRÉSTAMOS POR DESASTRE PARA VIVIENDA/PROPIEDAD PERSONAL

La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ofrece préstamos de hasta \$200,000 a los dueños de vivienda para reparaciones. Los inquilinos y propietarios pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal.

PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reparaciones o reemplazo de bienes raíces, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes. Para los pequeños negocios, SBA tiene préstamos de pérdida económica para cubrir los gastos operacionales y el pago de

Si no tiene seguro, ¿debería solicitar asistencia?

Si sufrió daños por el huracán Charley que comenzó el 13 de agosto, y vive o posee un negocio en uno de los condados declarados zona de desastre, podría ser elegible para asistencia federal por desastre aunque tenga seguro.

La ley no permite que la ayuda por desastre duplique los beneficios por seguro. Sin embargo, si su seguro no cubre todos sus costos o daños, FEMA podría ayudarle.

Solicite ayuda llamando al 800-621-FEMA (3362).

obligaciones necesarias. Los negocios elegibles pueden estar en los condados declarados o en condados adyacentes.

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Deberán presentarse las querellas sobre prácticas comerciales y otros problemas del consumidor con la oficina del fiscal estatal.

ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE

Beneficios semanales a personas desempleadas a causa del desastre, incluso personas que trabajan por su cuenta, trabajadores y dueños de fincas/granjas y otros no cubiertos por desempleo regular. Solicite en la oficina local de desempleo.

ASISTENCIA AGRICOLA

Préstamos de emergencia para granjeros que operan y manejan fincas o ranchos, limitado a compensación por pérdidas

reales a propiedad esencial y/o capacidad de producción. También hay subvenciones para medidas de conservación de emergencia. Comuníquese con la oficina local del Servicio Agrícola del Departamento de Agricultura de los E.U.

BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Ayuda para acelerar la entrega de cheques retrasados por el desastre disponible en la oficina local del Seguro Social.

AYUDA CON LAS CONTRIBUCIONES (IRS)

IRS permite deducciones en la planilla federal por pérdidas en viviendas, propiedad personal y enseres del hogar que no tenían suficiente seguro o no están asegurados.

PROTECCIÓN CONTRA FRAUDE Y SERVICIOS LEGALES (HUD)

HUD puede ayudar en casos de discriminación en viviendas de subsidio o seguro federal. Se pueden presentar querellas en Fiscalía estatal. Para asistencia legal y/o referidos, llame al Colegio de Abogados del estado.

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS

El Negociado de Seguros estatal puede ayudar en asuntos como aligerar acuerdos, obtener copias de pólizas perdidas, verificar pérdidas y radicar reclamaciones.

BENEFICIOS A VETERANOS

Información disponible sobre beneficios, pensiones, seguros y préstamos hipotecarios de la Administración de Veteranos.

SERVICIOS DE AGENCIAS VOLUNTARIAS

Las agencias voluntarias de asistencia, como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación y otros grupos ofrecen una amplia variedad de servicios para satisfacer las necesidades causadas por el desastre.



Una foto aérea muestra cuán extenso fue el daño a viviendas de Punta Gorda. Foto de FEMA por Andrea Booher

¿Va a reparar y necesita contratista?

Pregunte primero

El sentido común es la palabra clave al buscar un contratista que repare o reconstruya su vivienda afectada.

Si está satisfecho con el trabajo que ha realizado algún contratista local licenciado, intente con ellos primero. Si no lo pueden ayudar, pida recomendaciones. Si tiene que buscar un contratista que no conoce, hable con varios antes de firmar ningún documento.

Para ayudar a acelerar el proceso, siga estas sugerencias:

Coteje la reputación del contratista. Comuníquese con el Negociado de Asuntos del Consumidor, la asociación de contratistas o especialistas en construcción para preguntar si el contratista que quiere reclutar tiene alguna querrela en su contra.

Pida referencias. Obtenga los nombres de clientes previos. Llame a algunas y pregúnteles si lo contratarían de nuevo.

Pida prueba de seguro. Asegúrese de que el contratista tenga seguro por incapacidad

y compensación a los trabajadores.

Pida un estimado escrito. Asegúrese de que incluye todo lo que espera que el contratista haga.

Pida un contrato. El contrato deberá tener claro que todo el trabajo, los costos y el itinerario de pagos. Nunca firme un contrato en blanco o con espacios en blanco.

Pida garantías por escrito. Si el contratista le provee garantías, deberá indicarle lo que se garantiza, quién es responsable de la garantía (concesionario, contratista o fabricante) y por cuánto tiempo es válida la garantía.

Obtenga una copia del contrato final y firmado. Una vez firmado, el contrato lo ata a usted y al contratista.

No firme como completado antes de que se haya terminado el trabajo. No firme los documentos de terminado ni haga el pago final hasta que el trabajo esté terminado.

¿NECESITA UN PERMISO DE CONSTRUCCION?

Coteje siempre con el departamento local de construcción, ingeniería, planificación o desarrollo para determinar si necesita un permiso antes de reparar su hogar o negocio.

Por lo general, se requieren permisos para reparaciones permanentes y siempre se requieren para reparar o reconstruir edificios en la zona de inundación de '100 años' en las comunidades que participan en el Programa Nacional del Seguro por Inundación.

Aunque el daño sea causado por viento, la ordenanza de la zona de inundación aplicará en la zona de inundación designada y requerirá el cumplimiento con los estándares de elevación de edificios y de medidas para evitar inundaciones.

Para información sobre reparaciones a viviendas, coteje con su funcionario local de edificios.

Asegúrese de que la ayuda por desastre llega a quien la merece

Línea de Fraude de FEMA
800-323-8603

La asistencia federal para recuperación por desastre se brinda sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento o situación económica.

Si han discriminado contra usted o alguien que usted conoce, comuníquese con la Línea de ayuda de FEMA 800-621-FEMA (3363)

Préstamos a Bajo Interés de SBA: No Sólo para Negocios

Los préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) son la fuente primaria de asistencia federal para la recuperación a largo plazo de propietarios, inquilinos y negocios de cualquier tamaño. Estos préstamos suministran fondos para reparaciones de daños a la propiedad privada que no está cubierta totalmente por un seguro. Los préstamos a bajo interés ayudan a cubrir las reparaciones mientras mantiene los costos razonables para los contribuyentes.

Hay préstamos por desastre de hasta \$200,000 disponibles a propietarios para reparaciones de bienes raíces y hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal dañada por el desastre. Los inquilinos pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar la propiedad dañada por el desastre.

Se puede añadir un 20 por ciento al préstamo por desastre para cubrir gastos de mitigación a fin de evitar daños futuros.

SBA analiza los ingresos y las deudas del propietario o inquilino. Si el solicitante no puede pagar un préstamo por desastre, SBA lo puede referir automáticamente a otra posible fuente de ayuda.

Inspectores de viviendas ayudan a que obtenga la ayuda correcta

Para garantizar que obtenga el tipo correcto de ayuda, inspectores de daños harán citas para visitar a las personas que solicitaron asistencia por desastre. Si su vivienda sufrió daños, podría recibir la visita de uno o más inspectores.

Un inspector de FEMA programa una cita para verificar sus pérdidas después de que solicite asistencia a través del número gratuito de solicitud: **1-800-621-FEMA (TTY 1-800-462-7585)** para las personas con impedimentos auditivos o del habla).

Si solicitó un préstamo a bajo interés de la **Administración de Pequeños Negocios**

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden solicitar préstamos a bajo interés de SBA para reparar o reemplazar propiedad inmueble, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes afectados por el desastre. Hay préstamos de hasta \$1.5 millones disponibles para las pérdidas no cubiertas completamente por un seguro.

Para los pequeños negocios, SBA ofrece Préstamos por Pérdida Económica a causa de Desastre (EIDL) para proveer capital de trabajo para pagar las deudas necesarias hasta que las operaciones regresen a la normalidad. Estos préstamos, de hasta \$1.5 millones, están disponibles para los negocios afectados económicamente por el desastre, aunque no sufrieran daños a la propiedad. Los pequeños negocios localizados en los condados adyacentes a los condados declarados también pueden solicitar estos préstamos.

Cuando solicite ayuda a través de FEMA, 800-621-FEMA, recibirá una solicitud de préstamo de SBA. Si necesita ayuda para completarla, puede acudir al representante de SBA en cualquier centro de recuperación. También puede visitar: www.sba.gov.

(SBA) enviará un verificador de pérdidas.

La **Cruz Roja Americana** podría realizar visitas a las viviendas para verificar las pérdidas y la necesidad de asistencia de la Cruz Roja.

Inspectores locales de edificios y seguridad podrían visitarlo para ver si es seguro entrar a los edificios que sufrieron daños.

Todos los inspectores y verificadores llevan identificación oficial con foto. Si un inspector o verificador no tiene puesta su tarjeta de identificación, pídale verla.

¿DESEMPLEADO A CAUSA DEL DESASTRE?

El Programa Federal de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) le provee un cheque semanal si ha quedado desempleado o ha sufrido una pérdida en ingreso como resultado del desastre. El programa está diseñado para ayudar a las personas que trabajan por su cuenta, granjeros y otros que, por lo general, no son elegibles para recibir seguro por desempleo.

La asistencia de desempleo por desastre puede proveerle beneficios semanales por hasta 26 semanas después de la fecha de declaración de desastre.

Usted puede ser elegible si ha quedado desempleado como resultado del desastre; si trabaja por su cuenta o es empleado de temporada cuyos ingresos se vieron seriamente afectados por el desastre; es un empleado que no está cubierto por ninguna otra compensación de desempleo; o es un sobreviviente que, como resultado del desastre, se ha convertido en jefe de familia.

Comuníquese con la oficina local de desempleo para más información.

Diario Recuperación

Diario Recuperación es publicado por el Departamento de Seguridad Nacional/FEMA y la División de Manejo de Emergencias de Florida con la ayuda de otras agencias federales, estatales y voluntarias. Provee información detallada y oportuna sobre los programas de recuperación de desastre. Puede dirigir sus preguntas y comentarios al **PH: 800.621.FEMA (3362)**

**<http://www.fema.gov>
DR 1539**

**Coordinador Federal
BILL CARWILE**

**Coordinador Estatal
CRAIG FUGATE**

**Editora, FEMA, Oficina de Prensa
AILEEN COOPER**

**Traductora, FEMA, Oficina de Prensa
REBECCA MORALES**

Cuidado con los escombros... al comenzar a limpiar

Los escombros dejados por el huracán Charley pueden ser fuente de lesiones o enfermedades. Tenga cuidado al limpiar estructuras dañadas o al manejar escombros.

Algunos consejos de seguridad que debe recordar:

Use siempre guantes y botas de trabajo.

- Separe los materiales peligrosos de otros escombros.
- Trate las líneas eléctricas y los enchufes con sumo cuidado. No presuma que no hay electricidad.
- No permita a los niños jugar en las pilas de escombros o cerca de ellas.
- Mantenga una distancia segura de los camiones de escombros.
- Tenga cuidado al guiar de noche. Las pilas de escombros sin recoger representan un peligro.
- Mantenga las llamas abiertas y los cigarrillos encendidos lejos de las pilas de escombros.

- Lávese siempre las manos después de limpiar.

Puede que encuentre posibles peligros químicos durante su labor de limpieza y reparación. Las inundaciones pueden haber movido los recipientes de solventes peligrosos o químicos industriales de sus lugares regulares de almacenamiento.

No trate de sacar los tanques de gas propano. Éstos representan un verdadero peligro de fuego o explosión. Llame al departamento de policía o de bomberos para informar la ubicación de los tanques.

Puede que las baterías contengan carga eléctrica. Use guantes con aislamiento al sacar las baterías de los autos. Evite entrar en contacto con cualquier ácido de batería que se pueda haber derramado.

Para información relacionada con el desastre visite FEMA en red @

www.fema.gov

FEMA/ESTADO PENDIENTES AL FRAUDE

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Depto. de Seguridad Nacional y la División de Manejo de Emergencias de Florida han implantado un sistema para identificar el pequeño porcentaje de solicitantes que tratan de aprovecharse de la desgracia de otros.

Manejar un programa de desastre de millones de dólares siempre implica una línea divisoria muy fina entre el servicio rápido a las personas que lo necesitan y garantizar que no se malgaste el dinero de los contribuyentes.

Para detectar el fraude se usan varios métodos. Un sistema automatizado corrobora la información con otras agencias y compañías aseguradoras para eliminar las solicitudes duplicadas. Se realizan inspecciones de campo para verificar las pérdidas y daños de cada persona que solicita. Los posibles casos de fraude o mal uso se refieren al Depto. de Justicia de los EEUU para procesamiento.

Las personas que hayan cometido un error al reportar sus daños o hayan presentado mal sus pérdidas tienen la oportunidad de cancelar sus reclamaciones. Pueden llamar al número gratuito de solicitud: 800-621-FEMA (TTY: 800-462-7585) para retirar o corregir su solicitud y evitar ser procesados.



Recorte y Guarde

■ AGENCIAS FEDERALES

Solicitud de FEMA	800-621-FEMA (3362)
TTY: impedimentos audio/habla	800-462-7585
Detección de Fraude – FEMA	800-794-6690
Programa Nacional del Seguro contra Inundaciones	800-720-1090
Administración de Pequeños Negocios	800-359-2227
Administración del Seguro Social	800-772-1213
Servicio de Rentas Internas	800-829-1040
TTY: impedimentos audio/habla	800-829-4059
Depto. de Asuntos de Veteranos	800-827-1000

■ AGENCIAS ESTATALES

Depto. de Servicios Financieros	
Línea informativa huracán Charley	800-227-8676
Depto. de Servicio	
Agrícola y del Consumidor.	800-435-7352
Agencia para Innovación de la Fuerza Laboral y Desempleo por Desastre	800-204-2418
Depto. de Asuntos Legales/	
Aumento de Precios	800-646-0444

■ AGENCIAS VOLUNTARIAS

Cruz Roja Americana	855-GET- INFO
Ejército de Salvación	317-937-7000